ACUERDO DE CONCEJO N°23-04-2023-CM-MDL

Lobitos, 25 de abril de 2023

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de abril del 2023, El INFORME N°020-04-2023-UGRD-MDL su fecha 17 de abril de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre sobre donación de bienes de ayuda humanitaria: Sacos terreros.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades",

Que, el artículo II del Título Preliminar de la mencionada norma prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, mediante el El INFORME N°020-04-2023-UGRD-MDL expedido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre se hace de conocimiento la donación de **300 UNIDADES DE SACOS TERREROS** por parte de la EMPRESA CNPC para ser destinado a uso de la población con la finalidad de contribuir a las acciones realizadas para reducir los impactos producidos por la Emergencia ocasionada por el Ciclón Yaku y el Fenómeno del Niño Costero.

Que mediante Acta de Entrega de fecha 5 de abril de 2023 se deja constancia de la donación de los **sacos terreros** a la Municipalidad para ser destinados al uso de la población.

Que de conformidad con el Artículo 9° Inciso 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 es atribución del Concejo Municipal **aceptar donaciones,** legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas; a lo prescrito por el artículo 9° inciso 26 de la Ley 27972 y sometido a votación, los señores regidores votaron **UNÁNIMEMENTE** por la aceptación de la donación descrita en el informe de vistos.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de 300 sacos terreros por parte de la EMPRESA CNPC a favor de la Municipalidad Distrital de Lobitos para ser destinados a favor de la población en situación de vulnerabilidad con la finalidad de mitigar los daños producidos por el reciente fenómeno pluvial; conforme se indica en el Informe de Vistos y Acta de Entrega que forma parte integrante del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: La Jefatura de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO: Encargar su publicación a la Unidad de Tecnología de la Información en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lobitos y otros medios de comunicación de mayor publicidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
V°B°
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
V°B°
ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

c.c
Gerente Municipal
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre
Archivo